



167

DECRETO No. 0012

09 ENE 2026

"Por medio de la cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Tolima vigencia fiscal 2026, en la Unidad 03 – Sección Central, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento del Tolima."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y el Parágrafo 1 del artículo 81 de la Ordenanza No.0034 del 15 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, indica:

"Artículo 119. Atribuciones de los Gobernadores. Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones:

(...) **49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional."**

Que, el parágrafo 1 del artículo 81 de la Ordenanza número 0034 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se expide el Estatuto Orgánico General del Presupuesto del departamento del Tolima, señala:

"Artículo 81.- Adiciones Presupuestales:

(...) **Parágrafo 1.- De acuerdo con lo establecido en el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, es facultad del Gobernador incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional."**

(...).

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el departamento del Tolima suscribieron Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025, cuyo objetivo es: **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ASOCIADOS A EVENTOS POR VIABILIDAD CLIMÁTICA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE NACIONAL DECRETO 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN"**, por la suma total de \$2.764.998.841,00

Que, de conformidad con la Cláusula Tercera, el valor del convenio es de \$2.764.998.841,00, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones y eventos de emergencia que constituyan o no calamidad pública de las entidades operativas y socorro en el departamento del Tolima, derivados de eventos por viabilidad climática, previa instrucción del gasto.



168

DECRETO No. 0012
09 ENE 2026

Que, de conformidad con la Cláusula Sexta, el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025, será por ocho meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Que, la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo la Dra. Ericka Marcela Lozano Gutiérrez, mediante Oficio 230-002 del 06 de enero del 2026, y con radicado interno en la Dirección Financiera de Presupuesto 04 del 06 de enero del 2026, solicitó efectuar una incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del departamento del Tolima para la vigencia fiscal 2026 en la Unidad 03 – Sección Central, conforme al Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento del Tolima, por la suma total de \$2.764.998.841,00

Que, la Directora Financiera de Presupuesto, Dra. Nohora Esperanza Luna Perdomo, mediante oficio DFP - 161- 0011 del 07 de enero de 2026, solicitó al Director Financiero de Contabilidad Dr. Willington Sánchez Albarracín, Certificado de ingresos para la incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, por la suma total de \$2.764.998.841,00, en atención al Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento del Tolima.

Que, el Director Financiero de Contabilidad Dr. Willington Sánchez Albarracín, expidió el Certificado de Ingresos No. 003 del 07 de enero de 2026 por la suma total de \$2.764.998.841,00, para hacer incorporados al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2026, en atención al Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-1311-2025 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Departamento del Tolima.

Que, se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del departamento del Tolima y adicionar el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2026 los recursos antes mencionados a la Unidad 03 – Sección Central, lo cual se hace conforme lo dispuesto en el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y el parágrafo 1 del artículo 81 de la Ordenanza número 0034 del 15 de diciembre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos del departamento del Tolima vigencia fiscal 2026 a la Unidad 03 – Sección Central, con base en los Certificados de Ingresos número 003 del 07 de enero de 2026; los siguientes recursos, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	SECCIÓN CENTRAL	2,764,998,841.00
03 - 1	INGRESOS	2,764,998,841.00
03 - 1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,764,998,841.00
03 - 1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,764,998,841.00
03 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	2,764,998,841.00
03 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2,764,998,841.00
03 - 1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2,764,998,841.00
03 - 1.1.02.06.006.01.03 - 0505	Conv Int 9677-PPAL001-1311-2025 Unidad Nal Gestión del Riesgo Y Depto Tolima. SSF	2,764,998,841.00
	TOTAL INCORPORACIÓN A PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	2,764,998,841.00



169

DECRETO No. 0012

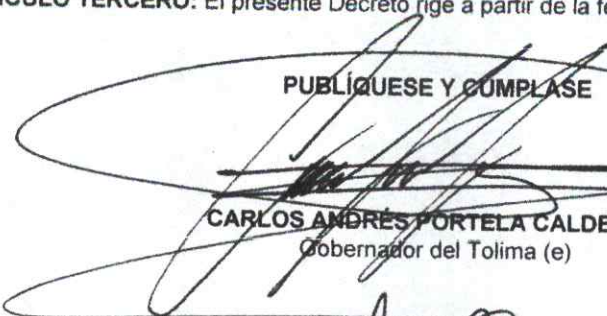
09 ENE 2026

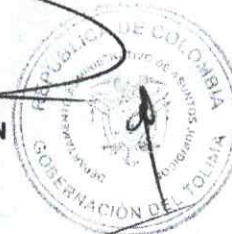
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del departamento del Tolima, vigencia fiscal 2026 a la Unidad 03 – Sección Central, con base en los Certificados de Ingresos número 003 del 07 de enero de 2026, los siguientes gastos así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	SECCIÓN CENTRAL	2,764,998,841.00
03 - 3	INVERSIÓN SECCIÓN CENTRAL	2,764,998,841.00
03 - 3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000	Intersubsectorial Gobierno	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01	Prevención y atención integral del riesgo del departamento del Tolima BPIN 2024004730038	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01 - 2	Gastos	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01 - 2.3	Inversión	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2,764,998,841.00
03 - 3.45.4503.1000.01 - 2.3.2.02.02.006 - 0505	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	2,764,998,841.00
TOTAL A ADICIONAR A PRESUPUESTO DE GASTOS		2,764,998,841.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
Gobernador del Tolima (e)




CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Secretaria de Hacienda Departamental

Aprobado por: Nohora Esperanza Luna Perdomo – Directora Financiera de Presupuesto
Revisado por: Paola Arbeláez Arenas - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos